

Almacenamiento Seguro Baja Sur

A continuación se detallan las normas y reglamentos que la persona que arrienda un espacio de almacenamiento (en adelante, el "Ocupante") de Safe Storage Baja Sur (en lo sucesivo, el "Propietario") debe tomar nota y seguir:

Reglas de la instalación

1. La instalación de almacenamiento estará abierta desde el amanecer hasta el anochecer. No habrá acceso a la instalación de almacenamiento después del anochecer. Si un Ocupante debe acceder a la instalación de almacenamiento después del anochecer debido a una emergencia, debe comunicarse con el Propietario para obtener acceso.
2. Se recomienda que los ocupantes tengan un seguro para sus bienes personales almacenados.
3. Para su protección, debe usar un bloqueo de **disco o un candado de seguridad** en su(s) unidad(es). Puede proporcionar uno propio o comprar uno en nuestra oficina.
4. Los ocupantes sólo podrán utilizar dos candados por trastero, uno a cada lado.
5. Todas las luces deben estar apagadas cuando no estén en la unidad.
6. No arrojar basura en ninguna parte de la instalación. El ocupante es responsable de la eliminación de toda la basura.
7. Los ocupantes tienen prohibido residir en los espacios de almacenamiento o realizar negocios fuera de ellos.
8. No se puede realizar ningún trabajo en ningún vehículo en la instalación de almacenamiento, incluido el cambio de aceite, anticongelante u otros líquidos.
9. Los ocupantes deben tener 18 años o más para alquilar una unidad de almacenamiento.
10. La instalación de almacenamiento es una instalación libre de humo. No se permite fumar en ningún lugar de la propiedad.
11. La seguridad de la instalación de almacenamiento es responsabilidad de todos los Ocupantes. si algo no mire a la derecha, por favor notifique al Propietario inmediatamente.
12. El límite de velocidad en los terrenos de la instalación es de 5 mph.
13. Al desalojar el espacio de almacenamiento al final o la terminación del contrato de arrendamiento, el ocupante debe quitar su candado y limpiar completamente el espacio de almacenamiento. Toda la basura debe ser removida y desechada apropiadamente.
14. Los ocupantes no pueden holgazanear en las instalaciones ni usar las instalaciones para fines ilegales, fraudulentos o engañosos.
15. No pida al personal que ayude a cargar, descargar o mover nada.
16. Los empleados del Propietario tienen prohibido realizar trabajos manuales para los Ocupantes debido al riesgo de lesiones y consideraciones de seguro.
17. Todas las personas deben usar calzado para prevenir lesiones.
18. Todo lo que se fije a las paredes, el techo u otras partes del espacio sin el consentimiento del Propietario se convierte en propiedad del Propietario, a elección del Propietario.
19. El ocupante será responsable ante el propietario de los cargos razonables por retirar la propiedad adjunta ilegalmente, reparar cualquier daño y retirar la basura en las áreas comunes dejada por el ocupante, la familia del ocupante, los invitados o los contratistas.
20. No se permite que las mascotas orinen o defecuen. No se permite orinar o defecar por personas, excepto en los baños, si los hay.
21. No se permite andar en bicicleta, andar en patineta, patinar sobre ruedas o cualquier otra actividad recreativa en el propiedad.

REGLAS DE ALMACENAMIENTO

El ocupante NO PUEDE ALMACENAR ninguno de los siguientes bajo ninguna circunstancia:

1. Cualquier criatura u organismo vivo, o cualquier animal muerto u otro cadáver; 2. Comida o basura.
3. Gasolina, aceite, combustible, grasa o productos químicos inflamables; 4. Explosivos, fuegos artificiales o municiones; 5. Materiales o desechos corrosivos, tóxicos o peligrosos; 6. Asbesto o materiales de construcción que contengan asbesto; 7. Desechos de césped (recortes de césped, maleza, etc.); 8. Escombros de construcción, llantas, aceite o baterías, ya sean nuevas o usadas; 9. Artículos que tengan un olor nocivo a juicio exclusivo del Propietario; 10. Marihuana y/o sustancias controladas; 11. Operar teléfonos; 12. Armas prohibidas por los estatutos estatales; 13. Propiedad robada; 14. Artículos ilegales para el autoalmacenamiento bajo cualquier ley.

El ocupante NO PUEDE ALMACENAR ninguno de los siguientes *sin el consentimiento previo por escrito del Propietario*:

1. Se deben vaciar todos los tanques de combustible (vehículos, botes, motocicletas, cortadoras de césped, etc.); 2. Bidones de gasolina o recipientes similares para combustible combustible; 3. Tanques de propano líquido, tanques de oxígeno o recipientes similares; o 4. Alimentos, fertilizantes, pesticidas o artículos que estén mojados y puedan enmohecerse.

Sin el consentimiento previo por escrito del propietario, el ocupante NO PUEDE UTILIZAR el espacio ni ninguna parte de los terrenos de las instalaciones para:

1. Venta de garaje, mercado de pulgas o venta directa desde el espacio; 2. Fiestas, tertulias, reuniones para cualquier propósito, o construcción de carrozas; 3. Oficina comercial o área de trabajo de tiempo completo; 4. Lijar, pintar, soldar u operar equipos eléctricos; 5. Practicar o tocar instrumentos musicales (individual o grupal); 6. Cualquier uso que viole códigos de zonificación, incendios o penales u otras leyes; 7. Actividades clasificadas como molestias a juicio exclusivo del Propietario.

El ocupante NO PUEDE HACER nada de lo siguiente *sin el consentimiento previo por escrito del Propietario*:

1. Alterar, pintar o desfigurar cualquier parte del espacio o instalación; 2. Poner peso o sujetar cualquier cosa a los elementos estructurales; 3. Hacer agujeros en los pisos u otras partes del espacio arrendado; 4. Tener un letrero visible para los demás o instalar un sistema de alarma en el paso; 5. Modificar el servicio eléctrico o usar la electricidad para algo distinto a las luces o un artículo aprobado.

El Propietario PUEDE EXCLUIR (del espacio de almacenamiento del Ocupante y de la instalación);

1. Cualquier persona sin llave o combinación del espacio de almacenamiento del ocupante y no está con una persona quién tiene dicha llave o combinación (si el espacio se puede cerrar con llave);
2. Cualquier persona que tenga una llave o combinación de un espacio de almacenamiento (si el espacio se puede cerrar con llave) pero no no saber el nombre del ocupante;
3. Cualquier persona que esté dañando la propiedad de otros, perturbando la paz o violando de otra manera leyes penales

CUANDO TENGAS DUDAS, ¡PREGUNTA!